

NOMINA DE ACCIONISTAS

"APLISER" C.A.

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990953082001

Número del
Expediente

5 6 0 8 1

AÑO

8 8

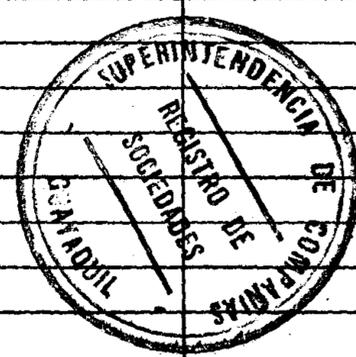
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

CAPITAL NACIONAL S/ 2'000.000,00 100.00%
CAPITAL EXTRANJERO S/00%
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 2'000.000,00

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		TOTAL (a b)
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	ANDRES FOCIL BAQUERIZO	0905421350	ECUATORIANA					196	1'960.000			1'960.000,00	
2	ERNESTO WEISSON ARIZAGA	0907856652	ECUATORIANA					1	10.000			10.000,00	
3	GUILLERMO CEDEÑO MURILLO	0906720024	ECUATORIANA					1	10.000			10.000,00	
4	ANA KLINGER FRANCO	0900196965	ECUATORIANA					1	10.000			10.000,00	
5	ENRIQUE CALDERON VALLE	0904592508	ECUATORIANA					1	10.000			10.000,00	
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN								200	2'000.000			2'000.000,00	



APR 30 1990

Certifico que la información es correcta.

Guayaquil, Abril 30 de 1.990

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.